



PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>

informes de interventoría 1-4

2 mensajes

PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>

12 de febrero de 2025, 14:56

Para: ap.mendoza@corpoguajira.gov.co, y.hurtado@corpoguajira.gov.co

Anexo remito informes de interventoria



INFORME DE INTERVENTORIA No. 4 CO-069-2024 ...

3 adjuntos**INFORME DE INTERVENTORIA No. 1 CO-069-2024.pdf**
1867K**INFORME 2 DE INTERVENTORIA.pdf**
4215K**INFORME 3 DE INTERVENTORIA.pdf**
15877K**Yuri Paulin Hurtado Garcia** <y.hurtado@corpoguajira.gov.co>

12 de febrero de 2025, 21:50

Para: PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>

Cc: ap.mendoza@corpoguajira.gov.co

Cordial saludo,
Procederé a colgarlos en SECOPII. Gracias.
YHG

El mié, 12 feb 2025 a la(s) 2:57 p.m., PRIDA SAS (pridasas692024@gmail.com) escribió:

Anexo remito informes de interventoria



INFORME DE INTERVENTORIA No. 4 CO-069-2024 ...

--

Atentamente,



Yuri Paulin Hurtado García
Coordinadora Grupo Ecosistemas y Biodiversidad
✉ y.hurtado@corpoguajira.gov.co
☎ Tel: 7275125 Ext. 124
📍 Cra 7 # 12 - 15, Riohacha - La Guajira
🌐 www.corpoguajira.gov.co

"La Sostenibilidad Ambiental, un Compromiso de Todos"

“El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informar al correo servicioalcliente@Corpoguajira.gov.co.

El personal trabajador tiene derecho a no atender las comunicaciones que reciba una vez finalizado su horario laboral, salvo causa de fuerza mayor o por circunstancias excepcionales que puedan ser perjudiciales para la corporación. Para efectos de su atención y trámite, se entenderán recibidos por el destinatario, en el horario laboral del día hábil siguiente a la fecha en que fue enviado.

Cuidemos el Medio Ambiente. Por favor no imprima este correo. Si es necesario hacerlo, hágalo en papel que esté impreso por la otra cara”